



Análisis de los límites fronterizos marítimos de Colombia

Catalina Villa Doutreligne

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

1994

1230



COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION
C.E.S.A.

ANALISIS DE LOS LIMITES FRONTERIZOS
MARITIMOS DE COLOMBIA

PRESENTADO A: CAPITAN DE FRAGATA

AMAURY PENICHE JIMENEZ

PRESENTADO POR: CATALINA VILLA DOUTRELIGNE

SANTA FE DE BOGOTA D.C., ABRIL 8 DE 1994

Cuando se es pequeño y se comienza a sumergir en el mundo del estudio y del aprendizaje, inevitablemente llega un momento en el que le enseñan las bondades de la ubicación geográfica de nuestro país, Colombia, con grandes deficiencias conceptuales, como por ejemplo el decir que Colombia colinda con Panama, el oceano Atlantico, Venezuela, Brazil, Peru, Ecuador y el oceano Pacifico.

No se tiene la conciencia de que Colombia es mas que la tierra firme que posee, es decir, no solo limita con esos países, porque gracias a las costas que posee sobre los oceanos Atlantico y Pacifico y las islas que allí tiene, hace que limite ademas de con los países anteriormente mencionados con seis países mas, debido a la soberania que ejercen los estados sobre su mar territorial, plataforma continental y zona economica exclusiva.

Estos países son: Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Jamaica, Haiti y Republica Dominicana.

El país desconoce hoy en día, la extensión sobre la cual ejerce soberanía y el porque de la importancia de la diplomacia en cualquier asunto fronterizo.

A lo largo de la historia, los estados se han interesado por la soberania que puedan llegar a ejercer sobre el mar,

es así, como desde 1958 ha habido varias convenciones de las Naciones Unidas sobre los derechos del mar, en las que se han tratado temas como la extensión del mar territorial, la plataforma continental que en algunas ocasiones beneficia a ciertos países, la zona contigua y la zona económica exclusiva, este último tratado recientemente.

Es preciso aclarar varios interrogantes que pueden surgir como lo son la soberanía marítima que tienen los países no poseedores de costa como en el caso de Bolivia y la parte del océano que no le pertenece por soberanía a ningún país.

Esa gran porción de océano que no le pertenece a ningún país, ha sido declarado "Patrimonio de la Humanidad" desde 1967, permitiendo que países con recursos exploten su potencial y obtengan beneficios también aquellos países que no posean costas sobre ningún océano, quedando resueltas las inquietudes planteadas anteriormente.

Cabe anotar que los tratados fronterizos entre dos países se perfeccionan con la aprobación de ambas partes, es decir, ambos países deben sancionar por medio de su cuerpo legislativo los límites negociados o propuestos, una vez

hecho esto, se dice que el tratado ha sido ratificado, lo que indica que ambos países están de acuerdo y que piensan respetar lo acordado, además solamente hasta el momento en que un estado haya delimitado sus áreas marinas y submarinas, puede saber hasta donde llega su dominio marítimo.

Colombia tiene fronteras marinas con los siguientes países: Ecuador, Panamá, Venezuela, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Jamaica, Haití y República Dominicana.

De los cuales tiene convenios ratificados con Ecuador, República Dominicana, Haití y Panamá. Cabe aclarar que el convenio con Jamaica ya está ratificado pero aún no se ha publicado el convenio.

Los demás están en proceso de Ratificación por parte de los órganos legislativos de los países involucrados, con excepción del tan mencionado conflicto Colombo - Venezolano.

He aquí brevemente la exposición de motivos del ministro de relaciones exteriores Colombiano del momento, de los convenios ratificados y publicados hasta ahora.

Convenio con Panama : Se han establecido las fronteras marinas entre los países, tanto en el mar Caribe como en el oceano Pacifico. La linea fronteriza se traza de acuerdo al principio de equidistancia, para delimitar las areas maritimas correspondientes a las costas adyacentes de los dos países desde el punto en que la frontera internacional terrestre llega al mar. (1978)

Panamá está en el "club de las 200 millas".

Se reconoce la libertad de navegación, el paso inocente o el libre tránsito.

Ambas naciones están dispuestas a coordinar medidas de conservación del medio ambiente, y de las especies vivas.

Convenio con Haiti" : Ambos países se comprometieron a cumplir con el objetivo de la utilización del sistema de la linea media para la delimitación de los espacios maritimos.

Ambas partes se comprometen a poner en marcha medidas de conservación del medio ambiente, y solucionar los problemas que lleguen a surgir, en forma pacifica. (1980)

Convenio con Republica Dominicana: El principio general utilizado para la delimitación es el de la linea media,

aunque puede tener variantes

Se ha establecido una zona de investigación y explotación pesquera común, comprometiéndose cada uno a adoptar las siguientes actividades:

- Permitir a los nacionales del otro estado la realización de faenas, siempre y cuando el otro país este de acuerdo.
 - Suministrar a la otra parte los resultados de las investigaciones
 - Coordinar actividades de investigación de común acuerdo.
 - Suministrar a la otra parte informaciones sobre el tipo y la cantidad de pesca obtenida.
 - Cooperación para efectos de vigilancia de la zona.
- Compromiso de cuidado del medio ambiente (1979).

Convenio con Ecuador: La línea fronteriza se traza a partir del punto en el que la frontera internacional terrestre llega al mar, se toma como límite el paralelo geográfico que corta este punto.

Se ha establecido, mas alla de las 12 millas, una zona permisiva especial de 10 millas de ancho en la cual cada estado maneja con elasticidad estos eventos.

Reconocimiento y respeto de las 200 millas.

Compromiso de cuidado del medio ambiente (1976)

Los demás convenios están en proceso de ratificación con excepción de Jamaica que, como ya se dijo ya esta ratificado pero falta su publicación y el caso de Venezuela.

Este caso es especial por cuanto cada una de las partes tiene un punto de vista diferente, es decir, para Colombia el conflicto es un conflicto jurídico, justo en cuanto al derecho internacional, pero Venezuela tiene intereses netamente económicos, lo que ha impedido un acuerdo y posterior convenio.

Como se ve, en la gran mayoría de los casos, a los países que conforman un convenio, lo que mas les interesa son las buenas relaciones y la conservación del medio ambiente, sin dejar a un lado la explotación ya sea conjunta o no de los recursos con conocimiento y aprobación de las partes y las ventajas que en dado caso pueda generar la vecindad.

Existe un caso especial con los Estados Unidos y es especial porque aunque no limitamos con ellos, este país, gracias al tratado Vasquez - Saccio realizado en 1972, explotan el recurso pesquero que posee Colombia en sus mares, con el consentimiento Colombiano, sin ningún tipo de regalía para nuestro país. Hay reuniones para establecer medidas de conservación. Pero cabe aclararse que este tratado se llevo a cabo con propósitos netamente Diplomáticos, generando así una camaradería que puede beneficiar mucho a Colombia dado el caso de un conflicto internacional.

Un convenio favorable para ambas partes, requiere de un elemento fundamental : LA DIPLOMACIA.

38608